HECHO ESENCIAL

CENCOSUD SHOPPING S.A.

Inscripción Registro de Valores N°1.164

Santiago, 22 de abril de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O´Higgins N°1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración,

Cencosud Shopping S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 1.164, en adelante **"la Sociedad"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1.072 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 22 de abril de 2025 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:

I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2024.

II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024 por un monto total de $197.876.405.048.-, lo que representa un 91,02404% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a $116.- por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo adicional por la suma de $31.- por acción a ser pagado a contar del día 6 de mayo de 2025; más ii) la distribución de un dividendo provisorio de $85.- por acción, que incluye un dividendo adicional de $46,7683 y un dividendo mínimo obligatorio de $38,2317 ya pagados a partir del día 20 de noviembre de 2024.

III. Que, la remuneración de los Directores para el año 2025, sea la suma de 135 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el triple de esta suma para el Presidente.

IV. Que, durante el año 2025, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 45 Unidades de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anual.

V. Designar a EY como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.

VI. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2025, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

VII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico "El Mercurio" de Santiago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Sebastián Bellocchio Fioretti
Gerente General
Cencosud Shopping S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Representantes de Tenedores de Bonos